



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3139/2024	La Junta de Gobierno Local	27/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3139/2024. APROBAR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL REMEDIO DEL AÑO 2024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto expediente para la contratación de los servicios de Organización de las Fiestas en honor a la Virgen Del Remedio del año 2024, con un presupuesto base de licitación de 69.330 €, a la cual hay que adicionar un Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.559,30 €, para un total, IVA incluido, de 83.889,30 €.

Visto borrador de Pliego de Condiciones rector de la contratación, el cual obra en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/671 de 26 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en ellos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los servicios de Organización de las Fiestas en honor a la Virgen del Remedio del año 2024, convocando su licitación.





SEGUNDO. - Aprobar el gasto de 69.330 €, a la cual hay que adicionar un Impuesto sobre el Valor Añadido de 14.559,30 €, para un total, IVA incluido, de 83.889,30 €.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá el contrato, en los términos del borrador del mismo que acompaña al expediente de contratación.

CUARTO- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, el cual deberá estar alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, informe de insuficiencia de medios, justificación del procedimiento utilizado de adjudicación, Pliego de Condiciones que haya de regir el contrato y documento de aprobación del expediente, toda la cual, a efectos de presentación de las ofertas, tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. José M.^a Ballester Sansano, Alcalde del Ayuntamiento de San Fulgencio, o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Presidente de la Mesa.

D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal

D^a Elisa Sanz Calvo, Interventora del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

D. Jesús Marco Guirao, Arquitecto Técnico de los Servicios Municipales, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal.

D^a. Laura Bernabé Menárguez, Concejala del Ayuntamiento de San Fulgencio o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Vocal.

D^a Isabel Sampere Pardo, Administrativa, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Secretaria de la Mesa, con voz y sin voto.

En San Fulgencio, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

